



## DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. FCP-OP-LP-11-2025

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL 2025; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO FCP-OP-LP-11-2025 RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO, EN LA LOCALIDAD DE TRAPICH, QUINTANA ROO.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

# CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- A) PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO ESTABLECIDAS; QUE LOS ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS.
- B) TAMBIÉN SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CERCIORÁNDOSE QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SEAN LOS DEL MERCADO, ASÍ COMO LOS RENDIMIENTOS DEL PERSONAL Y EQUIPO SEAN LOS MÁS REALES POSIBLES. SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y POR LO TANTO NO SE PRESENTARÁ ALTERNATIVA QUE MODIFIQUE LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- C) EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTE MUNICIPIO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA "EL MUNICIPIO". PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE UTILIZARÁ MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

### D) DE LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS.

- QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA ADMINISTRAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS.
- II. EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- D.1) LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE APOYARÁN EN LOS ANÁLISIS O ESTUDIOS QUE EL LICITANTE PROPORCIONARA POR SEPARADO Y SERÁN:
- D.2) LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN E IMPORTES.
- D.3) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DEBIÉNDOSE CONSIDERAR PARA ESTE ANÁLISIS EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE PARA EL EJERCICIO 2023;





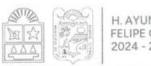




- D.4) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS;
- D.5) INTEGRACIÓN DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES:
  - I. EL COSTO DIRECTO POR MANO DE OBRA ES EL QUE SE DERIVA DE LAS EROGACIONES QUE HACE EL CONTRATISTA POR EL PAGO DE SALARIOS REALES AL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, INCLUYENDO EL PRIMER MANDO. (CABO O JEFE DE CUADRÍA)
  - II. LOS COSTOS INDIRECTOS SE EXPRESARÁN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. DICHO PORCENTAJE SE CALCULARÁ SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESTA SUMA ENTRE EL COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS TRABAJOS QUE SE TRATE, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y A LOS DE LA OBRA.
    - II.A SE CONSIDERARÁ EN COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO, EL LETRERO ALUSIVO A LA OBRA Y EL RÓTULO DE LOS LOGOTIPOS. (SE ANEXA CROQUIS)
    - II.B SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LAS OBRAS EN ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO EL COSTO DE LA SEÑALÉTICA Y LOGÍSTICA CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES PARA ADVERTIR DE LOS TRABAJOS EN EJECUCIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES A LA CIUDADANÍA QUE TRANSITE EN LAS INMEDIACIONES DE LOS MISMOS.
  - III. ANÁLISIS DEL COSTO DEL FINANCIAMIENTO. EN SU DETERMINACIÓN SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS GASTOS QUE REALIZA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ. LA TASA DE INTERÉS APLICABLE POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ CALCULARSE POR EL CONTRATISTA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO (INCLUIR DOCUMENTO DEL MISMO), EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - IV. EL CARGO POR LITILIDAD SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.
  - V. LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE DE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO POR QUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD. LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD CONSIDERANDO UN 5 AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DEL PRECIO UNITARIO.
- E) NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR "EL MUNICIPIO", QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DEL ACTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO, CUYO INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.
- F) "EL MUNICIPIO", TAMBIÉN VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- G) UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO" Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
  - PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- H) "EL MUNICIPIO" PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEBERÁ VERIFICAR QUE ESTAS CORRESPONDAN CON LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 34 DE SU REGLAMENTO.
  - AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LAS INSTANCIAS CONVOCANTES ADJUDICARÁN EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE ESTABLEZCAN LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y SU REGLAMENTO,







H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

PARA TALES EFECTOS, SE HARÁ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE ATIENDA A LAS CONDICIONES, CRITERIOS, PARÁMETROS Y SU CORRESPONDIENTE VALORACIÓN EN PUNTAJE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

I. CRITERIO RELATIVO AL PRECIO. REPRESENTADO POR LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MÁS BAJO, O LA DE MENOR VALOR PRESENTE, LA QUE TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE: 50 PUNTOS.

EN ESTOS TÉRMINOS, LA PUNTUACIÓN QUE SE LE ASIGNE A LAS DEMÁS PROPOSICIONES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES SE DETERMINARÁ ATENDIENDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PAJ = 50(PSPMB/PPJ) PARA TODA J = 1, 2,....,N

DONDE:

PAJ = PUNTOS A ASIGNAR A LA PROPOSICIÓN "J"

PSPMB = PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO, O LA DE MENOR VALOR PRESENTE.

PPJ = PRECIO DE LA PROPOSICIÓN "J"

EL SUBÍNIDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

CUANDO EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SE INDIQUE EXPRESAMENTE PARA EFECTOS DEL CRITERIO PRECIO EL RELATIVO AL MENOR VALOR PRESENTE, SE PODRÁN CONSIDERAR LOS GASTOS DE INVERSIÓN, DE OPERACIÓN, DE MANTENIMIENTO Y DE CONSUMO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO EL VALOR DE RESCATE DE LAS OBRAS DE QUE SE TRATE, INDICÁNDOSE EXPRESAMENTE, CUANDO MENOS, EL HORIZONTE A CONSIDERAR, LA TASA DE DESCUENTO Y LA FORMA EN QUE EL LICITANTE INCLUIRÁ EN SU PROPOSICIÓN LOS GASTOS Y EL VALOR DE RESCATE REFERIDOS.

LAS INSTANCIAS CONVOCANTES PODRÁN OPTAR POR UTILIZAR EL MÉTODO DE MENOR VALOR PRESENTE, CUANDO LA OBRA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ENCUENTREN ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS QUE SEA POSIBLE CUANTIFICAR LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE PRODUCIRÁN EN UN DETERMINADO TIEMPO.

CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD. LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY. DICHOS RUBROS, EN SU PUNTAJE, DEBERÁN TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE 20 PUNTOS.

LOS 20 PUNTOS SE DISTRIBUIRÁN COMO SIGUE:

- A. ESPECIALIDAD.- MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS QUE SE CONVOCAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. PARA ESTE RUBRO SE ASIGNARÁ UNA PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS.
- B. EXPERIENCIA.- MAYOR TIEMPO DEL LICITANTE REALIZANDO OBRAS SIMILARES EN ASPECTOS RELATIVOS A MONTO, COMPLEJIDAD O MAGNITUD. PARA ESTE RUBRO SE ASIGNARÁ UNA PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS.

EN CASO DE QUE SE INDIQUE MÁS DE UNO DE LOS ASPECTOS ANTERIORES, LOS 5 PUNTOS SE DISTRIBUIRÁN PROPORCIONALMENTE.

- C. CAPACIDAD TÉCNICA.- SE ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE 10 PUNTOS, DISTRIBUIDOS COMO SIGUE:
- MAYOR EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS EN LA MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY Y 23 DEL PRESENTE REGLAMENTO. SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS.
   AUSENCIA DE ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO AÑOS. SE ASIGNARÁN 3
- 3. CERTIFICACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA OBRA O SERVICIO A CONTRATAR EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE. SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS.





PUNTOS.





EN CASO DE SELECCIONAR MÁS DE UNA CERTIFICACIÓN DE LAS ANTES SEÑALADAS LOS 4 PUNTOS SE DISTRIBUIRÁN PROPORCIONALMENTE.

LA CERTIFICACIÓN ANTES ALUDIDA DEBERÁ SER EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS, SE ACEPTARÁN NORMAS EQUIVALENTES.

- I) LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGARÁ A "EL MUNICIPIO" Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA ADJUDICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL FALLO. (ART. 44) DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO QUINTANA ROO.
- J) SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO.

EL DÍA **04 DE JULIO DEL 2025** SE PUBLICÓ EN LOS DIARIOS "NOVEDADES DE QUINTANA ROO" Y "DIARIO DE QUINTANA ROO" LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ENCUENTRA COMPRENDIDA LA PRESENTE LICITACIÓN. POSTERIORMENTE Y EN EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE LLEVO A CABO A LAS **09:00** HORAS DEL DÍA **16 DE JULIO** DEL AÑO EN CURSO LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A LAS **11:00** HORAS DEL DÍA **17 DE JULIO DE 2025** SE EFECTUÓ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RELACIONADA CON LA PRESENTE LICITACIÓN. EL DÍA **24 DE JULIO DE 2025** A LAS **08:30 HORAS** SE REALIZÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR, S.A. DE C.V. PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

#### PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR, S.A. DE C.V. CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

#### DICTAMEN

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR, S.A. DE C.V., CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ 2,994,511.19 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 19/100 MXN), ES ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS <u>13:05</u> HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. FABIOLA RODRISMEZ MACUILT





ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN FCP-OP-LP-11-2025	ITACIÓN FCP-OP-LP-11-2025
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO	
TRAPICH, QUINTANA ROD	
Apartado Propuesta técnica Carpeta No. 1	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR, S.A. DE C.V.
A) Acreditación de la personalidad, Escrito simple en el que manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que la nacionalidad de la empresa sea mexicana y que su representantá legal cuenta con facultades sufficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada. I. Tratadose de personas fisicas. Copia simple del acta de nacimiento, CURP e identificación vigente con fotografía, de ambos lados y copia de la cédula de identificación fisca:	
II. De la persona moral: Uenar debidamente el Anexo I en el cual se manifiestan los documentos en los que constan los datos generales de la empresa, y los que acreditan que el representante legal cuenta con facultados sufficientes para comprometer a su representada.  II.A) Copia del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad (folio mercantil electrónico de la empresa), copia simple de identificación con fotografía, ambos lados, de la persona que firma la proposición y copia de la cedula de identificación fiscal de la empresa.	CUMPLE
8) Firma y antefirma Manifestación en papel membretado de la empresa, la firma y antefirma dei representante legal de la misma, en caso de que en el acto no esté presente.	CUMPLE
C) Capacidad técnica. La capacidad técnica y experiencia las acreditará mediante relación de contratos de obra, o servicios similares que haya celebrado con instituciones públicas o particulares; curriculo de la empresa en el cual se demuestre la experiencia mínima de dos años en: construcciones de obras similares a las del objeto de la licitación, que deberán ser avaladas por clientes a los que se le realizaron las obras relativas exclusivamente a las de este concurso y acreditadas con copia de las carátulas y de las actas de entrega - recepción de los contratos que haya eclebrado. Asimismo, deberá acreditar la experiencia de los técnicos que realizarán los trabajos. En este apartado el licitante deberá incluir el organigrama de la empresa, incluyendo al personal técnico, administrativo y de campo.	CUMPLE
D) Capacidad financiera. La capacidad financiera la acreditará con la copia de los estados financieros dictaminados o no y balance general auditado de la empresa, en hoja membretada del contador, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, anexando copia de la cédula profesional del contador aleno a la empresa y constancia de inscripción en el registro de contadores públicos (secretaria de hacienda y crédito público). Presentar la opinión del SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) del cumplimiento de las obligaciones fiscales, con sentido POSITIVO y fecha de expedición comprendida entre el día de la celebración de la junta de aciaraciones y hasta el día de apertura de propuestas.	CUMPLE
E) Supuestos de los artículos 37 y 74. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 y 74 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su regiamento.	CUMPLE
F) Declaración anual de la prima del seguro de riesgo de trabajo vigente.  Presentar copia de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo derivada de la revisión anual de la siniestralidad vigente (2023) deberá ser presentado el documento con validez oficial (copia) para el caso de los tramites hechos en persona en las oficinas de la delegación del IMSS correspondiente deberán contar con el sello y la firma de la personal de la dependencia que los asistió en dicho trámite y para el caso de los trámites hechos en línea se deberá presentar el formato con la debida cadena de validación correspondiente.	CUMPLE
G) Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpositas Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpositas personas se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dirección de obras públicas del municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	CUMPLE
H) Domicillo fiscal. Escrito en el que manifleste el domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 22 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo. (Incluir comprobante domiciliario: Recibo de C.F.E., agua potable, teléfono, etc.).	CUMPLE

Il cleant debed contrate con su region de padren de contratitus expedito por la socretaria de clean pública del estado (legenta 2023).  Il contra debed contrate con su region de padren de contratitus expedito por la socretaria de clean pública del estado (legenta 2023).  Il mentientacide de no desempelar como servicio publica.  Il mentientacide de no desempelar como productivo en pagin de parcenta de region de pagin de como de la como d		
	1) Padrón de contratistas. El lichante deberá contar con su registro de padrón de contratistas expedido por la secretaria de obras públicas del estado (vigente 2023). Así como también el registro en el padrón municipal de proveedores a cargo de la Oficialía Mayor del Municipio (Vigente 2023).	CUMPLE
	I) Manifestación de no desempeñar cargo en el servicio público.  De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas como de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de Quintana Roo el licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse de su conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	CUMPLE
	K) Manifestación de apego al código de ética. se deberá presentar una manifestación de ilevar el desempeño de los procedimientos relacionados con la presente licitación con disciplina y respeto, tanto a los servidores públicos como a los particulares con los que llegare a tratar en apego al código de ética que al efecto sea emitido por la secretaría o los órganos internos de control, conforme a los lineamientos que enita el sistema estatal anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. Se deberá incluir, en forma impresa, el código de ética publicado en la página del H. Ayuntamiento (www.felipecarrillopuerto.gob.mx).	CUMPLE
	Propuesta técnica Carpeta No. 2	
	PT-1 Comprobante de pago de bases, expedido por la tesorería municipal. (Anexar oficio de solicitud de participación).	CUMPLE
	PT-2 Bases de la licitación. PT-3 Modelo de contrato	CUMPLE
	PT-4 Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato.	CUMPLE
	PT-5 Manifestación por escrito de conocer el sitio de los trabajos por parte de las empresas participantes, y adjuntar el acta de visita proporcionada por la dirección de obras públicas.	CUMPLE
5,000	PT-6 Manifestación por escrito de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, y adjuntar el acta de la misma proporcionada por la dirección de obras públicas.	CUMPLE
2000	PT-7 Análisis, cálculo e integración del factor del salario real de acuerdo al artículo 159 del reglamento de la ley de obras públicas y serviclos relacionados de las mismas del estado de Quintana Roo, debiéndose considerar para éste análisis el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el ejercicio 2023 (Por obra en su caso). Se deberá considerar dentro del cálculo del factor del salario real el 4% correspondiente al impuesto sobre nóminas.	CUMPLE
	PT-8 Relación de maquinaria y equipo de construcción que será utilizado en la realización de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción de compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrán de ellos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, se deberá presentar en hoja membretada del arrendador, carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el sitio de los trabajos firmada autógrafamente por el representante de la empresa arrendadora e incluir los datos de contacto del mismo. Los licitantes deberán incluir copias de las facturas a nombre de la empresa de la maquinaria propia que se vaya a utilizar en la obra (por obra en su caso).	CUMPLE



CUMPLE En el que deberá explicar detalladamente los mecanismos que aplicará para hacer frente a los compromisos en términos de contar con los Considerando las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación; el Licitante deberá describir en este apartado, las estrategias que propone aplicar para hacer factible la ejecución total de los trabajos conteniendo, sin ser limitativo y por de la obra, la organización, la supervisión y el control, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad y con una descripción secuencial de construcción, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de licitante deberá describir ampliamente el plan para realizar cuando menos las actividades que adelante se enuncian, de manera no Con el objeto de que el licitante demuestre y la convocante pueda evaluar el grado de conocimiento de la obra a ejecutar, la experiencia del icitante en la ejecución de obras similares en magnitud y complejidad al objeto de esta licitación, así como su capacidad técnica, éste ocedimientos que empleará en la construcción, considerando de forma lógica las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, PT-10.- Programa cuantificado y calendarizado general de los trabajos por semana, por partidas y por conceptos, se deberá presentar de PT-12.- Programa cuantificado y calendarizado por mes, dividido en partidas, de adquisición de materiales y equipo de instalación PT-15.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar o no con contratos en vigor, es caso de ser afirmativa, se deberá presentar la estrategas que utilizara para la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos de administración del proyecto, tales como: la dirección 'ecursos económicos suficientes y oportunos para la ejecución de la construcción. Dicha estrategia y mecanismos deberán ser congruentes PT-11.- Programa cuantificado y calendarizado por mes, dividido en partidas de la utilización de maquinaria y equipo de construcción. PT-13.- Programa cuantificado y calendarizado por mes, dividido en partidas, de utilización de personal técnico, administrativo y obrero PT-14.- Programa cuantificado y calendarizado por mes, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (personal de PF-1.- La carta compromiso de la propuesta deberá presentaria en hojas membretadas de la empresa (deberá basarse en el formato vroporcionado por la dirección de obras públicas, en caso contrario será motivo de descalificación). y el concursante, en el escrito de la carta nano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las permanente será proporcionado por la convocante. No se tienen restricciones en el porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los La Descripción de la Planeación integral, para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, deberá mencionar la metodología v mitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado, es decir que sea congruente con las características, complejidad deberá describir de manera detallada, con base a todas las zonas, capítulos y subcapítulos incluidos en el catálogo, las técnicas y imultáneas, las que deberán ser congruentes y acordes con el Programa de Ejecución General de los trabajos , considerando en su caso las (personal de campo), encargado directamente de la ejecución de los trabajos, expresadas en jornadas de ocho horas e identificando elación de contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, señalando los nombres de los contratantes, compromiso de la propuesta reflejara: el importe de la suma del costo directo más el factor de sobre costo y el correspondiente al impuesto PE-2.- Usta de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupado por los materiales y equipo de instalación permanente, antidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición e importes, (Por obra en su caso). Ningún material o equipo de instalación PT-9.- Descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos y el procedimiento constructivo tomando en cuenta orma adicional un Programa cuantificado y calendarizado general de los trabajos por semana, por partidas. (Por obra en su caso). iescripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación, según el caso. expresándolos en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. (Por obra en su caso) oficina), encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Por obra en su caso). ermanente, en unidades convencionales y volúmenes requeridos. (Por obra en su caso). PT-16.- Planos y especificaciones técnicas de construcción, (Por obra en su caso). B) Apartado de procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. Descripción del plan de construcción considerando los siguientes aspectos: anera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos. con el programa de ejecución general de los trabajos propuestos. estricciones técnicas que procedan conforme al proyecto. magnitud de la obra objeto de la licitación a) Revisión del estado actual del inmueble c) Instalación de equipos permanentes. separado, los dos aspectos siguientes: A) Apartado de planeación integral. Propuesta Económica Carpeta No. 3 categorías. (Por obra en su caso). al valor agregado (I.V.A.). ASPECTO FINANCIERO: b) Obra a ejecutar.

PE-3 Análisis, calculo e integración del costo-horario de maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos para efectos de evaluación con costos y rendimiento de maquinaria nueva, (Por obra en su caso).	CUMPLE
re-m- mannen dei importe por partidas de la propuesta (se debeta presentar en el formato que arroje el programa o basarse en el formato proporcionado por el municipio), (Por obra en su caso).	CUMPLE
PE.S El catálogo de conceptos a presentar deberá contener: clave proporcionado por la dirección de obras públicas, descripción, unidad de medida, volumen de trabajo, precios unitarios con número y letra, importes y el importe total de la propuesta. Adicional al catálogo impreso se deberá incluir dentro de la propuesta en forma digital (Apartado PE-1.4) una versión del mismo en formato Excel (Por obra en su caso).	CUMPLE
PE-6 El catálogo de conceptos de la mano de obra, deberá contener: clave proporcionado por la dirección de obras públicas, descripción, unidad de medida, volumen de trabajo, precios unitarios con numero e importe total de la mano de obra a utilizar para efectos del 4% sobre nômina. La mano de obra considerada en cada concepto deberá incluir la mano de obra de los operadores de maquinaria (pesada, mediana y menor) utilizada en el mismo, según sea el caso. (Por obra en su caso).	CUMPLE
PE-7. Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. (incluye tarjeta de análisis de costos básicos) (Por obra en su caso).	CUMPLE
PE-8 Factor de los análisis de costos directos, indirectos, por financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales, (Por obra en su caso.) como se señala en la cidusula décima cuarta, inciso (d.5), fracción I. II, III, IV V de las presentes bases de licitación. Después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido, deberá incluir los siguientes cargos adicionales. A) El pago que efectúa el contratista por el servicio de verificación, control y fiscalización que las leyes en la materia encomiendan se aplicará sobre la suma del costo directo, costo indirecto, costo por financiamiento y cargo por utilidad, por un cargo del 5 al miliar del importe total del precio unitario.	CUMPLE
PE-9. Programa de erogaciones de la ejecución de los trabajos, calendarizado y cuantificado por semana, por partidas y por conceptos, se deberá presentar de forma adicional un Programa cuantificado y calendarizado general de los trabajos por semana, por partidas. (Por obra	CUMPLE
en aucaso  PE-10 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por mes, dividido en partidas, de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, indentificando su tipo y características, (Por obra en su caso).  DE 11 Programa do consecuencio de consecuencia de cons	CUMPLE
recent of annotes the properties detended and the control of the c	CUMPLE
PE-12 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por mes, dividido en partidas, de utilización del personal técnico, administrativo y obrero (Personal de campo) encargado directamente de la ejecución de los trabajos (Por obra en su caso.).	CUMPLE
PE-13 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado por mes, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios (Personal de oficina) encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, (Por obra en su caso).	CUMPLE
PE-14 Se deberá presentar en forma digitalizada (cd., usb., etc.) la totalidad de los puntos que integran las propuestas, debiendo contener este medio digital un archivo (PDF, JPG, PNG, ETC.) por cada uno de los puntos que integran la propuesta según los puntos 6 y 7 de esta clássula décina sérvima.	CUMPLE

